



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2023-MDT/A

Túcume, 24 de enero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

La Carta de fecha 23 de enero 2023, presentada por el Ing. Jan Eduar Piscocoya Sandoval,
y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Carta, de fecha 23 de ENERO 2023, presentada por el Ing. Jan Eduardo Piscocoya Sandoval, servidor civil de la Municipalidad Distrital de Túcume, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Gestión ambiental y (Encargatura de ATM, agua saneamiento y división promoción ambiental y residuos sólidos), designado con Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDT/A, y Resolución de Alcaldía de encargatura N°021-2023-MDT/A, respectivamente y por razones estrictamente de salud;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL ING. JAN EDUARDO PISCOYA SANDOVAL, AL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LA ENCARGATURA DE ATM, AGUA SANEAMIENTO Y DIVISIÓN PROMOCIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Distrital de Túcume, la que se hará efectiva a partir del día 24 de enero del 2023; debiendo hacer entrega de cargo a su jefe inmediato conforme a ley; asimismo, se le da las gracias por los servicios prestados a la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, AL BACH. EN INGENIERIA AGRICOLA ANDY AYRTHON CARRASCO MORON, en el cargo de SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, a partir del 24 de enero del año 2023; el mismo que se desempeñara bajo el régimen CAS CONFIANZA decreto legislativo N°1057, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución; asimismo, se le ENCARGA, la DIVISIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS; ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO –ATM.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Balleza
ALCALDE